

- [Portal DIAN](#)
- [Prensa](#)

<https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/NG-Presentacion-del-Reporte-de-Conciliacion-fiscal-Anexo-formulario-110.aspx>

Presentación del Reporte de Conciliación fiscal

02/10/2018 | Bogotá D.C

Anexo formulario 110, Formato 2516 - Versión 1 Año gravable 2017

*Es importante señalar que por el año gravable 2017, solamente están en la obligación de presentar el Reporte de conciliación fiscal – Formato 2516 a través del Servicio Informático Electrónico - SIE, los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementario, obligados a llevar contabilidad o por quienes de manera voluntaria decidan llevar contabilidad, declarantes en el Formulario No. 110, que en el mismo período 2017 hayan obtenido ingresos brutos fiscales (ordinarios y extraordinarios) iguales o superiores a 45.000 UVT (**\$1.433.655.000**).*

En atención a los próximos vencimientos para la presentación del Reporte de conciliación fiscal correspondiente al año gravable 2017, la Subdirección de Gestión de Fiscalización Tributaria se permite informar los pasos para la presentación, así:

1) Descargar e instalar el Prevalidador **Reporte Conciliación Fiscal F2516v1 (Año gravable 2017)** versión 1 que se descarga de manera gratuita del portal de la DIAN.

<https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx>

2) Instalado el prevalidador deberá diligenciar las secciones del Reporte de conciliación fiscal según corresponda y generar el archivo XML. Para ello puede apoyarse en la guía de diligenciamiento del reporte (Anexo 2 de la Resolución 073 del 29 de diciembre de 2017) y la guía del usuario del prevalidador, adjunta al prevalidador.

3) Una vez generado el archivo XML deberá cargarlo en el sistema por la opción "presentación de información por envío de archivos" del sistema MUISCA. Para ello, seguir instrucciones señaladas en el documento "Guía para la carga y envío del Archivo xml.pdf", igualmente adjunta al prevalidador.

4) El reporte de conciliación fiscal debe ser firmado y presentado por el Representante Legal haciendo uso del Instrumento de Firma Electrónica (IFE) emitido por la DIAN, lo cual se efectuará al momento de "Diligenciar solicitud envío de archivos" (ver la Guía para la carga y envío del Archivo xml.pdf)

5) Al momento de "Diligenciar solicitud envío de archivos", el sistema le generará el formato 10006 con la marca de agua "EN TRAMITE", debidamente firmado. Presentado el archivo XML, el sistema procederá a su validación, lo que puede tardar algunos minutos dependiendo de la carga del sistema; si la validación resulta exitosa, así lo identificará el estado del archivo presentado y la marca de agua

del formato 10006 cambiará a "RECIBIDO", que será el soporte de la correcta presentación del Reporte de conciliación fiscal.

Si la validación resulta con errores, el estado de la solicitud indicara "error generando archivo" y la marca de agua del formato 10006 permanecerá **"EN TRAMITE"**.

6) Si el archivo XML presenta error, se deberá modificar la información generando un nuevo archivo XML. Recuerde que el archivo deberá seguir con el concepto 1 "inicial"

La normativa relacionada con la conciliación fiscal puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.dian.gov.co/fizcalizacioncontrol/herramientaconsulta/NIIF/novedades/Paginas/default.aspx>

Anexos:

[Guía para la carga y envío del Archivo xml](#)

[Guía del usuario prevalidador reporte conciliación fiscal formato 2516](#)

[Preguntas frecuentes Reporte de conciliación fiscal Anexo Formulario 110](#)